

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN PARQUES DE MAQUINARIA Y TALLERES

Proporcionar a los trabajadores que realizan sus funciones en los parques de maquinaria y talleres de la Junta de Extremadura, formación específica sobre los riesgos y las medidas preventivas en trabajos de su categoría profesional.

1 EDICIÓN

DESTINATARIOS

Empleados Públicos de la Junta de Extremadura: Jefe de taller, oficial 1º y 2º mecánico, oficial 1º chapista, oficial mecánico tornero.

TIPOLOGÍA

FORMACIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO

PARTICIPACIÓN

Cada Consejería, en coordinación con el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, designará a los destinatarios, comunicándose a los alumnos el calendario de sesiones, horario y lugar de celebración.

DURACIÓN

La duración es de 10 horas

CÓDIGO Y FINANCIACIÓN

2017.00.S.22
Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas